

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: SEPARACIÓN Bs 2010-653.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 142 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En atención a las solicitudes efectuadas vía correo electrónico los días 24 de julio, 6 de agosto, 8 de octubre y 4 de noviembre del cursante año, se dispone:

Del inventario adicional que fuera presentado por el apoderado de la parte actora en memorial presentado el 12 de marzo del cursante año (fols. 94 y 95), se corre traslado a la parte demandada por el término legal de tres (3) días, para los fines señalados en el art. 502 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

625773972a1f3c0a3f0ff8b795936d3a5f57e646be516489ac4c5e4a026f277b

Documento generado en 10/11/2020 12:06:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>